

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004062 de 23 de Octubre de 2006.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá como objeto único y la intermediación laboral..."
El capital suscrito de US\$ 10.000.00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 23 de Octubre de 2006.

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AC/20060616/aa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
NETAFIM ECUASOR S.A.**

La compañía NETAFIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito METROPOLITANO DE QUITO, el 06/octubre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004087 de 24/octubre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor: US\$ 1,00.

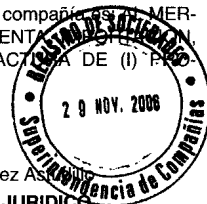
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: COMERCIO, DISTRIBUCION, VENTA, EXPORTACION Y MANUFACTURA DE (I) PRODUCTOS DE IRRIGACION...

Quito, 24/octubre/2006.

Dr. Santiago López Ascar
ESPECIALISTA JURIDICO

Dr. Santiago López
29-11-2006

00016



AC/20060637/aa

gase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Notifíquese.-
Dr. Patricio Vaca Quijano
Juez
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Septiembre del 2006, las 10h20.- Atenta la petición que antecede, el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada, señora CATALINA DE LAS MERCEDES CEVALLOS CEVALLOS, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, confírase el extracto respectivo. Notifíquese.-
Dr. Patricio Vaca Quijano
Juez
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.-
Lcdo. Luis Barahona Moreno
Secretario (E)
Hay un sello
AR/52637/cc

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
INSPECCIÓN DE TRABAJO
EXTRACTO
TRAMITE: Visto Bueno
CAUSAL: Art. 172 numeral 1ro.
EMPLADOR: Ing. Luis Vinicio Andrade Villavicencio
TRABAJADOR: FRANKLIN DANIEL ANDAGANA ORATE
FECHA: 12 - Octubre - 2006
INSPECCION DE TRABAJO DE PICHINCHA: Quito, 27 de Octubre del 2006.- A las 15h00.-
Con la petición y providencia que antecede, notifíquese al trabajador Franklin Daniel Andagana Orate, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del país, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Ley supletoria del Código del Trabajo vigente, y por cuanto el actor bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio del trabajador, consecuentemente esta Autoridad concen-

tes a audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas. Tómese en cuenta la casilla judicial No. 915 señalada por el Primer Gerente Subrogante del Gerente General y Representante Legal de la Compañía Cervecería Andina S.A. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Cítese y Notifíquese.- f) Abg. Jorge Mosquera Herrera, Juez Tercero del Trabajo de Pichincha. Certifíco. La Secretaría Dra. Esmeralda Muñoz Chiriboga
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.
Quito, 17 de octubre del 2006
Dra. Esmeralda Muñoz Chiriboga
Secretaría del Juzgado Tercero del Trabajo de Pichincha
Hay un sello
AR/52775/cc

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
JUICIO EJECUTIVO No. 649-1999-C.G.
Se pone en conocimiento del público en general, que en la secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día diecinueve de Enero del dos mil siete, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se va a llevar a cabo el remate del bien inmueble cuyas características y demás especificaciones se detallan a continuación:
1.- El inmueble cuyos derechos y acciones se ordena avaluar se identifica como el Lote No.1 de la Ex Cooperativa de Vivienda Guaspungo, ubicada en el sector denominado Rumicuchto, Jurisdicción de la Parroquia San Antonio de Pichincha del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
Predio que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales, de acuerdo con los datos del certificado y la escritura que se ad-